



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.323
6 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

16° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 323^a SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 22 de enero de 1997, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, Oficina DC2-754, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un sólo documento de corrección que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

97-80159 (S)



/...

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Presentación del tercer informe periódico de Venezuela (CEDAW/C/VEN/3)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Martínez y la Sra. Guzmán, (Venezuela) toman asiento a la mesa del Comité.
2. La Sra. MARTÍNEZ (Venezuela) dice que la lucha por los derechos de la mujer en Venezuela ha sido particularmente larga y ardua debido a que los frutos del progreso económico se encuentran distribuidos en forma tan despareja. El informe actual (CEDAW/C/VEN/3), que abarca el período de 1989 a 1995, resume el progreso logrado en la protección de derechos de la mujer venezolana durante dicho período.
3. Los trastornos económicos del "decenio perdido" han tenido efectos graves sobre la mujer y la ha forzado a buscar nuevos canales de participación en la sociedad. El informe de Venezuela, que procura describir el surgimiento del fenómeno de la mujer como nuevo agente dentro de la sociedad, ha sido presentado al Comité por el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU). Lamentablemente, los comentarios y pedidos de aclaraciones del Comité se recibieron sólo unos pocos días antes de la reunión en curso y en consecuencia el Gobierno ha carecido de tiempo para preparar respuestas adecuadas a las preguntas formuladas. La oradora espera que en el futuro el Comité evite poner a los Estados Partes en situación de tener que preparar en pocos días respuestas a preguntas detalladas para atender el programa de trabajo del Comité.
4. A modo de información de antecedentes, la Sra. Martínez dice que la población de Venezuela es de aproximadamente 21 millones de habitantes y ha aumentado a razón de una tasa anual de crecimiento de 2,6%, la más elevada de América Latina. Las mujeres constituyen 49,56% de la población. Entre los principales objetivos del Noveno Plan Nacional del país están la promoción de la integración social y económica de todos los venezolanos, la lucha contra el fenómeno de la exclusión, y la reducción de la pobreza mediante la corrección de las desigualdades a las que aún se enfrenta la mujer. El Plan hace hincapié en la importancia de las perspectivas de género para el mantenimiento de la democracia. La inflación de la economía nacional ha entrañado la reducción de los salarios reales y el desempleo en el sector público, hechos que afectan principalmente a la mujer. A pesar de dichas dificultades la mujer es cada vez más la principal base de sustentación de los hogares.
5. Durante el período que se examina se han adoptado varias medidas legislativas en las esferas de la educación, la violencia contra la mujer, el empleo y la atención de la salud, con el fin de eliminar la discriminación contra la mujer y promover su adelanto. Estas medidas incluyen la reforma de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, el establecimiento de programas para combatir la violencia y la conducta delictiva de los niños de edad escolar y la introducción de programas fuera de las instituciones tradicionales con el fin de mitigar el "costo social del ajuste".

/...

6. A pesar de estos logros la imagen de la pobreza y, en particular, la de la situación de la mujer que vive en la pobreza, sigue siendo incompleta. El país aún carece de una política social amplia orientada hacia la mujer y no solamente en su capacidad de madre o de cabeza de hogar. Tampoco se presta atención a los aspectos de la capacitación y del desarrollo de conocimientos con el fin de lograr mayores tasas de alfabetización y mayor competencia en ocupaciones no tradicionales. Por último siguen aún faltando programas para fomentar la autoestima de la mujer como herramienta de su adelanto personal, laboral y social.

7. La Sra. Martínez, al referirse a los antecedentes históricos de la evolución de la condición de la mujer en Venezuela, observa que la primera reforma del Código Civil se introdujo en 1942, bajo la cual se concedió la ciudadanía a la mujer. La mujer adquirió el derecho al voto en 1946 y en 1961 la Constitución estableció la igualdad de la mujer y le dio mayores oportunidades de acceso al sistema educacional, lo que contribuyó a un crecimiento constante de su participación en el proceso de toma de decisiones. En 1964 se nombró el Primer Ministro de Estado del sexo femenino. Desde ese entonces la representación de la mujer en puestos gubernamentales, incluso en el poder judicial ha estado en aumento. Ello no obstante, su progreso en la rama legislativa y en los sindicatos ha sido lento.

8. Después de establecerse en 1974 la Primera Comisión Femenina Asesora de la Presidencia se aceleró la incorporación y el ascenso de la mujer en los asuntos públicos de alto nivel. En 1984 se creó la Oficina Nacional de la Mujer y tres años más tarde el Ministerio de la Juventud se convirtió en el Ministerio de la Familia y se estableció la Dirección General Sectorial de Promoción a la Mujer como principal organismo gubernamental responsable de elaborar programas y proyectos dirigidos a lograr una mayor participación efectiva en el ámbito socioeconómico, cultural y político y en la promoción de sus derechos sociales y políticos. En 1989 se nombró una Ministra para la Promoción de la Mujer con la tarea de coordinar y ejecutar programas proyectados para lograr la participación de la mujer en todas las esferas.

9. Posteriormente, se promulgó en 1990 la Ley Orgánica del Trabajo, que favorece notablemente la situación de la mujer en el aspecto laboral. Sobre la base de una propuesta presentada por Venezuela, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Organización de los Estados Americanos se aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer con objeto de crear un instrumento jurídico internacional para corregir la grave situación del maltrato del que son víctimas innumerables mujeres del continente americano.

10. Con respecto a la aplicación nacional de los artículos de la Convención, la ley sustantiva que se aplica en Venezuela no contiene disposiciones discriminatorias sobre el ejercicio de los derechos políticos que impidan a la mujer asumir un papel activo en el Gobierno. La Constitución y el fortalecimiento del sistema democrático han permitido la expresión del principio de igualdad y libertad en los derechos ciudadanos de la mujer. En 1982 se sancionó la reforma del Código Civil, fundamentada en una filosofía de igualdad de responsabilidades familiares, para lograr que la familia, como unidad básica de la sociedad, tenga un mayor sentido de solidaridad económica, moral, social y jurídica. Los artículos 140, 137 y 160 del Código disponen la igualdad de los

/...

esposos ante la ley en cuestiones tales como las decisiones relativas a la vida familiar, los derechos y deberes del marido y la mujer, y el régimen de los bienes de propiedad conyugal.

11. Conforme a la ley, padre y madre tienen igual autoridad sobre sus hijos. Se pueden presentar problemas si uno de los esposos objeta el ejercicio de dicha autoridad por el otro, en particular en el caso de identificación en los aeropuertos. Sin embargo, cualquiera de los padres puede viajar con sus hijos. La cuestión se está estudiando en más detalle.

12. La oradora señala a la atención los párrafos 77 y 78 del informe, que tratan del proyecto de reforma del Código Penal y del proyecto de ley contra la violencia sexual y doméstica.

13. En lo que se refiere a las medidas especiales dirigidas a lograr la igualdad entre el hombre y la mujer, la Ley Orgánica del Trabajo ha establecido normas innovadoras de protección a la maternidad. Específicamente, la mujer tiene mayor licencia de maternidad y seguridad de conservación de su derecho al empleo durante un año. Los padres tienen también derecho a días de licencia en relación con el nacimiento de sus hijos, las madres adoptivas gozan de iguales derechos que las madres biológicas.

14. La familia, las escuelas y los medios de información tienden a perpetuar los estereotipos. El CONAMU está examinando en la actualidad los libros de texto con miras a contrarrestar los estereotipos sexuales. El CONAMU también presta apoyo a una campaña de educación nacional en favor de la igualdad.

15. No existen impedimentos jurídicos para la participación de la mujer en la vida política y ésta está desempeñando un papel más importante en los partidos políticos. También se está implantando la acción afirmativa para exigir a los partidos que establezcan cuotas. La participación de la mujer en las asambleas legislativas se ha reducido, sin embargo, como se indica en el párrafo 118 del informe.

16. La PRESIDENTA invita a la representante de Venezuela a responder a los comentarios y preguntas específicas de los miembros del Comité (CEDAW/C/1997/CRP.1/Add.5) y a ser breve y concreta.

17. La Sra. MARTÍNEZ (Venezuela), en respuesta a los comentarios y preguntas de los miembros del Comité, dice que los casos de maltrato de las personas migrantes y de hombres y mujeres indígenas en las zonas fronterizas se tratan en el sistema judicial nacional. No hay mecanismos especiales para proteger los derechos de los migrantes y las mujeres indígenas con el fin de mantener sus tradiciones culturales.

18. El cambio, en virtud de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, la transformación del Ministerio de Asuntos de la Mujer en un Instituto Autónomo de la Mujer no ha tenido en modo alguno consecuencias perjudiciales. El Instituto goza de autonomía legal.

19. Las comisiones asesoras del CONAMU apoyan las iniciativas de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para mejorar la salud de la mujer en el embarazo así como en relación con las enfermedades venéreas y otras

/...

enfermedades. Las comisiones también promueven la inclusión de un componente de género en la educación y la vigilancia de la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. El CONAMU participó en el programa "Compromiso para la vida" destinado a establecer políticas y objetivos nacionales de salud en colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y organismos internacionales.

20. En lo que respecta a la mujer y la educación, el CONAMU, conforme al programa "Educando para la igualdad", ha organizado conferencias para sensibilizar sobre la situación de desigualdad en que vive la mujer y para promover cambios en los libros de texto y cursos para eliminar estereotipos. También se han ejecutado programas de alfabetización y educación sexual.

21. En conexión con la mujer y la actividad económica, el CONAMU ha trabajado con varias comisiones asesoras en foros y seminarios para combatir la pobreza, proporcionar a la mujer indígena acceso al crédito y a la capacitación, analizar la protección que ofrece la ley a las mujeres trabajadoras, proporcionar capacitación a las madres adolescentes en trabajos productivos y mejorar el acceso de la mujer a cargos directivos en los sindicatos.

22. El CONAMU está dedicado a elaborar una política de igualdad social. Esto presupone igualdad en las esferas jurídica, política, económica, cultural, social y personal. En virtud de dicha política la deuda social que se tiene con la mujer tiene que pagarse; las relaciones entre el hombre y la mujer han de basarse en la solidaridad, la cooperación y la complementariedad; la perspectiva de género debe integrarse en todos los niveles; debe darse a la mujer mayor oportunidad en todas las esferas; el trabajo doméstico no remunerado debe tenerse en cuenta; deben emprenderse programas de salud, educación, empleo, vivienda, seguridad social y ayuda cultural y jurídica para la mujer; y debe elaborarse un marco institucional para promover dichas políticas.

23. La Sra. GUZMÁN (Venezuela), en respuesta a los comentarios y preguntas de los miembros del Comité, dice que los objetivos del Instituto Autónomo de la Mujer, conforme a la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, comprenden la planificación, coordinación y aplicación de políticas, la formulación de legislación para promover los derechos de la mujer, el establecimiento de bases de datos, el ofrecimiento de servicios y asesoramiento jurídico y de otro tipo, la coordinación entre el sector público y privado, y garantizar los recursos financieros para la ejecución de programas. De conformidad con la Ley, una Defensoría de los Derechos de la Mujer asegura el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, plantea reformas, garantiza los derechos de las mujeres más vulnerables, recibe y canaliza las denuncias de transgresiones; representa a la mujer en instancias judiciales y extrajudiciales, y brinda especial atención a la mujer trabajadora.⁰

24. Ninguno de los dos órganos ha sido establecido aún por dificultades constitucionales y legales debido a discrepancias entre la Ley y otras disposiciones legislativas.

25. Resulta difícil evaluar los efectos del CONAMU y otros programas gubernamentales, aunque existe cierta actividad en varios sectores de interés para el adelanto de la mujer. El CONAMU ha concluido acuerdos de varias formas

/...

organizado cursos prácticos (talleres) con varios organismos internacionales desde 1994 y proyecta realizar actividades adicionales en 1997.

26. En cuanto se refiere a los párrafos 83 y 86 del informe, los descansos otorgados a las madres lactantes se conceden, pero no se hace distinción entre las mujeres que viven cerca o lejos del lugar de trabajo. También se están respetando las disposiciones relativas a las guarderías diurnas.

27. La red establecida por el CONAMU para combatir la violencia sexual y doméstica ha logrado el concurso tanto de organizaciones gubernamentales como no gubernamentales en la ejecución de varios proyectos. Se financió de conformidad con sus estatutos, con la ayuda adicional del sector privado, pero la mayor parte de la financiación ha sido proporcionada por el CONAMU que también proporcionó asistencia técnica y espacio de oficinas. Se trata de una red nacional con redes subsidiarias a nivel regional y subregional que funciona con eficacia en la capital, ya que las redes subsidiarias aún se están instalando. El proyecto de ley contra la violencia sexual y doméstica mencionada en el párrafo 108 no se ha convertido aún en ley pero es probable que lo sea ya que hay consenso político.

28. Los esfuerzos permanentes del CONAMU para erradicar los estereotipos sexistas incluyen medidas para eliminar el sexismo en los libros de texto, cambios en los métodos de enseñanza y sensibilización y capacitación del personal didáctico. Se han organizado reuniones para contribuir a disuadir a los medios informativos de la presentación de imágenes distorsionadas de la mujer.

29. Las estadísticas muestran que la violencia contra la mujer ha aumentado, pero el procedimiento de denuncias se ha simplificado y de resultas el problema se ha hecho más visible. La Universidad Central de Venezuela ha realizado en 1994 un estudio encargado por el CONAMU y algunas organizaciones no gubernamentales han llevado a cabo estudios locales. El apoyo a las mujeres víctimas de la violencia incluye la inmediata atención de las denuncias, así como servicios de apoyo psicológico, jurídico y, en caso que lo requieran, médico. Los servicios médicos y psicológicos incluyen asesoramiento y rehabilitación. El proceso de creación de tribunales especiales dispuesto por la legislación de 1994 ha sido lento y muy pocos jueces están disponibles a nivel nacional. El CONAMU ha organizado cursos prácticos de sensibilización en cuestiones de género para funcionarios policiales y jueces.

30. Las actitudes socioculturales que perpetúan la violencia contra la mujer se reflejan en las disposiciones obsoletas del derecho penal que están desfasadas respecto de la realidad actual de la vida de la mujer. El CONAMU realiza una campaña permanente de alcances nacionales contra la violencia, mediante cursos prácticos, foros, conferencias y materiales impresos. La única capacitación que se ofrece a los profesionales de atención de la salud para ayudar a determinar quiénes son víctimas de la violencia doméstica es la que se incluye en los cursos prácticos de sensibilización en cuestiones de género. El CONAMU promueve actualmente la provisión de albergues para mujeres maltratadas y ha solicitado ayuda a la red nacional para combatir la violencia sexual y doméstica. El aborto es ilegal en Venezuela y en consecuencia no se encuentra a disposición de las víctimas de la violación y el incesto. Se proporciona ayuda a las víctimas de la violencia en las zonas urbanas y

/...

rurales, sin discriminación, mediante los servicios que se encuentren disponibles localmente.

31. Las sanciones para los perpetradores, incluso la de prisión, se establecen en el Código Penal y se determinan de conformidad con la gravedad del delito; su eficacia depende de la medida en que las víctimas denuncien los delitos. La sentencia más severa prevista es un máximo de 30 años de prisión para el uxoricidio. Quienes reciben las denuncias se han hecho más sensibles gracias a los cursos prácticos, las directivas y la capacitación de la policía. El CONAMU ha desplegado esfuerzos continuados para hacer que los medios informativos tomen conciencia de la necesidad de erradicar la violencia, los medios han reaccionado mediante información de apoyo a la presentación del proyecto de ley contra la violencia sexual y doméstica al Congreso Nacional.

32. La afirmación de que la prostitución constituye un riesgo para la salud pública se justifica por la promiscuidad que entraña, que a su vez conduce a la proliferación de las enfermedades venéreas. No se sabe si ha aumentado el número de las mujeres que trabajan en la industria del sexo como secuela del programa de ajuste estructural. La trata de mujeres y la explotación sexual toman forma de anuncios engañosos, que pretenden ofrecer condiciones de empleo extremadamente ventajosas y las medidas para combatir el fenómeno están orientadas hacia el castigo del engaño involucrado.

33. No existen programas de rehabilitación para las mujeres que se ocupan de la prostitución, esta actividad se define como delito y de ella se ocupan los tribunales ordinarios. Existen programas de capacitación educacional para las prostitutas, pero ninguno está destinado específicamente a éstas. No se dispone de información sobre nuevos proyectos o programas además de la propuesta reforma del Código Penal por la cual la denominación de "Delitos contra las buenas costumbres y el buen orden familiar" se cambiaría por "Delito contra las personas".

34. Las mujeres constituyen 6,6% de los miembros de la Cámara de Diputados, 6,2% de la Cámara de Senadores y 12,6% de las Asambleas Legislativas. El sistema electoral prevé la representación de los partidos minoritarios pero el sistema no tiene disposiciones especiales para los representantes de la mujer, ya que no se las considera una "minoría".

35. El CONAMU ha ejecutado programas para promover una participación más activa de la mujer en las funciones de toma de decisiones, proporcionándoles la capacitación y el apoyo necesarios para que puedan convertirse en verdaderos agentes del cambio y asegurar el acceso de la mujer a posiciones de influencia en el futuro. Por ejemplo, en 1995 se organizó un taller o curso práctico para preparar a las mujeres candidatas para las próximas elecciones municipales y en 1996 un "Programa de Gerencia Municipal para Mujeres". Aproximadamente 50% de los miembros comunitarios de los partidos políticos son mujeres.

36. Históricamente la mujer ha quedado excluida de las estructuras sociales y políticas y ha sido relegada durante muchos años a una función doméstica, contribuyendo con su trabajo a la familia sin ninguna recompensa o reconocimiento social. Esta ha sido la principal "seria limitación" a su acceso a la autoridad.

/...

37. En cuanto se refiere a la participación de la mujer en la esfera internacional, actualmente prestan servicios diplomáticos 449 mujeres, en comparación con 913 hombres. De un total de 139 embajadores, 33 son embajadoras y de un total de 89 misiones venezolanas en países extranjeros, 11 están encabezadas por mujeres. Como resultado las medidas del Gobierno para alentar a las mujeres a seguir carreras en el servicio diplomático, desde el decenio de 1960 un número considerable ha escogido la carrera de Estudios Internacionales como opción para su desarrollo profesional.

38. La afirmación hecha en el párrafo 154 del informe en el sentido de que la mujer ocupada como profesional y técnica está ubicada fundamentalmente dentro del grupo de empleadas y obreras del sector público no está correctamente redactada. La realidad de la situación es que, a pesar de los esfuerzos efectuados para mantener la actividad económica, el empleo en el sector público ha mostrado tendencia a declinar, lo que ha afectado más a las mujeres que a los hombres debido a su representación tradicionalmente fuerte en dicho sector, en particular en puestos profesionales, técnicos y administrativos.

39. En lo que se refiere al párrafo 134, los extranjeros que deseen adquirir la nacionalidad venezolana tienen que cumplir las formalidades requeridas para obtener la naturalización, aunque si el solicitante ha nacido en España o en América Latina se le ofrecen servicios especiales. En cuanto al artículo 37 de la Constitución tiene la intención de ser una medida favorable para la mujer extranjera que se case con un venezolano, su objeto es eximirla del cumplimiento de las exigencias usuales para obtener la naturalización. La Constitución data de 1961 y dicha disposición no ha sido objeto de enmiendas.

40. Al referirse a la cuestión de si existe un programa específico para erradicar el analfabetismo entre las mujeres, la oradora afirma que dichos programas están destinados tanto a hombres como mujeres. En cuanto al número de muchachas matriculadas en los grados séptimo a noveno de la educación básica, ha habido un cambio en las estrategias de supervivencia económica de las familias pobres, debido a la necesidad de contar con más miembros de la familia que generen ingresos, el varón dejaba los estudios y se incorporaba al trabajo, mientras que las jóvenes, aunque sus tareas domésticas no había disminuido, permanecía más tiempo en el sistema escolar. No se tienen estadísticas desglosadas por sexo de las tasas de deserción escolar entre niñas y niños. En cuanto a las deserciones escolares relacionadas con el embarazo de las adolescentes se espera que las tasas mermen como resultado de la aplicación de un decreto sancionado en octubre de 1996 que permite la continuidad de los estudios de las adolescentes embarazadas. No se dispone de información concreta sobre la situación socioeconómica de las jóvenes involucradas.

41. Las estadísticas oficiales muestran que las mujeres eran 33,37% de la fuerza de trabajo asalariada en 1996. El mayor número de mujeres se encontraba en el sector de los servicios industriales, donde suelen pagarse bajos salarios y prestaciones insuficientes de seguridad social, a menos que reciban beneficios por intermedio de los sindicatos. De acuerdo con cifras de la Universidad Central de Venezuela, 30% de la fuerza de trabajo está afiliada a sindicatos y 12% de las mujeres están afiliadas a sindicatos. El porcentaje de afiliación a sindicatos en los sectores del mercado laboral en que predominan las mujeres, principalmente las industrias textiles y de alimentos y la administración

/...

pública, es 80%. El número de mujeres en altos cargos en los sindicatos ha aumentado considerablemente.

42. Se han adoptado medidas para resolver el acoso sexual y la violencia contra la mujer en el lugar de trabajo como resultado de las campañas del CONAMU y de otros órganos. El proyecto de ley contra la violencia sexual y doméstica, que actualmente se encuentra ante el Congreso, incluye penalidades para el acoso sexual en el lugar de trabajo y en otros ambientes institucionalizados. Las penas se aplican tanto al culpable del acoso como al empleador que no tome medidas para prevenir dichos incidentes. Por intermedio del Ministerio del Trabajo se ofrecen servicios de asesoramiento y asistencia jurídica a las víctimas.

43. La Sra. MARTÍNEZ (Venezuela) dice que el Decreto de 1992 relativo a los servicios de guardería infantil dispone el establecimiento, el mantenimiento y la financiación de dichos servicios, que en algunos casos son financiados conjuntamente por varios empleadores. También puede finanziarse el cuidado de los niños en el hogar. No se puede dar en general el costo del programa ya que depende del número de niños cuya atención haya sido pagada por cada empleador y del importe pagado para el tipo de servicio proporcionado. El importe que debe pagarse a cada niño que se atienda en los servicios no puede ser superior a 38% del salario mínimo nacional.

44. No se disponen cifras sobre el costo del programa para las autoridades nacionales y estatales y las autoridades locales. La obligación principal del empleador es financiar el servicio para los niños de sus empleados o empleadas, siempre que los ingresos mensuales del empleado no excedan de 45.000 bolívares. Son muy pocos los servicios de guardería de niños que se han abierto, ya que muchos empleadores no estuvieron en condiciones de establecer sus propios servicios y, en consecuencia, han cumplido con sus obligaciones legales financiando la asistencia de los niños a otros servicios. En su mayor parte los empleadores están en la categoría de empresas con 20 a 50 empleados. La disponibilidad de dichos servicios ha hecho más fácil que la mujer se una a la fuerza de trabajo y el porcentaje de mujeres en empleo remunerado ha aumentado de 36,5% en 1994 a 41,3% en 1995. La vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los empleadores respecto de las guarderías la realizan inspectores del Ministerio del Trabajo y diversos órganos públicos y departamentos gubernamentales, según sea el tipo de servicio que corresponda, vigilan la calidad de los servicios.

45. Actualmente se está preparando un programa para capacitar a la mujer para el empleo en ocupaciones no tradicionales, también hay un programa de capacitación sobre los derechos jurídicos de la mujer, incluso sus derechos laborales. Legalmente no existen obstáculos que impidan que las mujeres ocupen puestos administrativos y directivos. La mujer venezolana está ganando terreno en este sector tradicionalmente dominado por los hombres. En el sector privado se sigue pagando menos a la mujer que al hombre debido a las ideas tradicionales sobre la inferior capacidad de la mujer respecto del hombre. La Ley Orgánica del Trabajo dispone la igualdad de pago, que prohíbe expresamente la discriminación basada en edad, sexo, raza y credo. Las únicas medidas correctivas son las dispuestas en dicha legislación.

/...

46. El porcentaje del producto interno bruto destinado al sector de la salud ha sido de 2,86% en 1992, 2,56% en 1993, 2,06% en 1994 y 1,89% en 1995. Los gastos públicos de la salud han sido 4,73% del total del presupuesto del Gobierno para 1996, lo que representa una reducción de 2,3% respecto de los gastos en 1995. No se tienen cifras sobre el porcentaje del total de recursos dedicados a la salud pública asignados a servicios de salud reproductiva y sexual o a la reducción de las tasas de mortalidad derivadas de la maternidad. Sin embargo, existen programas para reducir la mortalidad derivada de la maternidad y servicios de salud materna para casos de emergencia; 95% de los nacimientos tiene lugar en un servicio institucional.

47. En algunos de los servicios de atención primaria de la salud, incluso en las zonas indígenas, se ofrecen servicios de atención de salud reproductiva, como los de planificación de la familia. Los problemas de salud más graves para la mujer son el cáncer de cuello uterino y el de mamas. Existe una política nacional de protección de los derechos de la mujer a la salud y al cuidado de la salud.

48. Los esfuerzos desplegados por el Gobierno para mitigar el costo social del ajuste estructural, en particular en el sistema especial de atención médica y alimentos para las mujeres embarazadas y en etapas de lactancia, han sido afectado adversamente por los trastornos políticos de principios del decenio de 1990, pero en 1994 se inició un programa de reestructuración económica que incluye una serie de medidas para amortiguar los efectos negativos de los ajustes requeridos. El Programa de Atención Maternoinfantil mantiene la atención médica y el suministro de alimentos a las mujeres embarazadas y en etapa de lactancia, pero se ha eliminado el suministro de polivitaminas y sulfato ferroso a las mujeres embarazadas. No están discriminadas las asignaciones presupuestarias correspondientes a la salud en general y a la salud de la mujer en particular, con la única excepción de las asignadas al Programa de Atención Maternoinfantil en general.

49. El acuerdo de cooperación técnica que se celebró en 1986 con la Organización Panamericana de la Salud, comprende básicamente la movilización de recursos dentro y entre países, la difusión de información técnica y científica, la capacitación de personal, la formulación de normas, planes y políticas nacionales, la promoción de investigaciones y la concesión de becas, y la organización de cursos, seminarios y servicios de consultores. Se considera que la salud reproductiva de la mujer constituye parte integral de la salud reproductiva en general y no está limitada a la atención de la salud maternoinfantil y la planificación de la familia, dentro del marco de la descentralización de los servicios de salud.

50. Las estadísticas sobre el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) no están desglosadas por ocupación. Se desconoce el número de casos en prostitutas puesto que las prostitutas no se registran como tales y están incluidas en la cifra total de casos de mujeres infectadas. Entre 1982 y 1996 5.250 hombres y 1.049 mujeres han quedado infectados por el VIH/SIDA, sobre un total de 6.299 casos. El Ministerio de Sanidad desarrolla programas para capacitar a los trabajadores de divulgación que llevan a cabo actividades educacionales sobre la prevención de las enfermedades venéreas y el VIH/SIDA en el nivel de las comunidades. También se realizan campañas nacionales y cursos de capacitación para grupos específicos:

/...

trabajadores sociales, maestros, psicólogos, estudiantes y otros. Asimismo se realizan programas de radio, televisión, artículos en la prensa y se edita una revista trimestral sobre el VIH/SIDA. Se ha establecido un programa para enseñar métodos de protección y prevención del VIH/SIDA a los trabajadores del sexo y 128 servicios de tratamiento de enfermedades venéreas han prestado servicios a 313.777 prostitutas.

51. En lo que respecta a las desigualdades estructurales que subsisten respecto del acceso de la mujer a servicios de salud y que afectan en particular a los sectores más pobres de la población, la oradora dice que el sistema de salud en Venezuela ofrece iguales derechos y oportunidades de atención médica gratuita a toda la población. Los problemas que dificultan la atención médica integral se deben a dificultades económicas que no permiten la dotación de los suministros suficientes y necesarios o la prestación de servicios en los centros de salud. Para remediar dicha situación se están llevando a cabo programas sobre las enfermedades venéreas y el SIDA en todo el país. Se está realizando un análisis de las necesidades de todos los servicios que prestan los profesionales de la salud y adoptando una serie de medidas para mejorar las condiciones hospitalarias y asegurar el suministro oportuno y suficiente de los insumos requeridos.

52. En los últimos cuatro años la tasa de mortalidad derivada de la maternidad ha crecido lentamente de 6,3 a 6,8 por 10.000 nacidos vivos. Han contribuido a este aumento el incremento de la pobreza, los problemas presupuestarios y de índole gremial en las instituciones hospitalarias y una inmigración no controlada y masiva. No se dispone de información desglosada por estado para los cuatro estados federales.

53. Se han emprendido campañas en los medios informativos y en los centros de salud para promover el uso de anticonceptivos entre los varones y simultáneamente se ha hecho un reparto masivo de preservativo y se han realizado programas de educación para la salud. Las mujeres disponen de atención médica gratuita durante el embarazo y en el período posterior al nacimiento en los centros de salud materno-infantil y en las clínicas del Estado (Ambulatorios). A las mujeres con complicaciones resultantes de un intento de aborto se les dispensa atención hospitalaria, generalmente gratuita.

54. El Gobierno ha adoptado medidas para promover la responsabilidad compartida en el uso de anticonceptivos, pero sólo a nivel de campañas informativas. Las medidas respecto de la planificación de la familia se han adoptado como parte de los servicios de salud reproductiva ya citados. Las oficinas de planificación de la familia están ubicadas en las clínicas del Estado (Ambulatorios) y son fácilmente accesibles a la población en general. Se necesitan muchas más oficinas como resultado de un incremento de la necesidad de tener control de la natalidad. Aunque los adolescentes sólo tengan un acceso limitado a las oficinas de planificación de la familia, tienen acceso a anticonceptivos por intermedio de organizaciones no gubernamentales. Sólo 14,8% de las mujeres de 15 a 19 años de edad usan anticonceptivos debido a las restricciones legales y por desconocimiento de la importancia y las ventajas de la contracepción.

55. La información sobre las prácticas de planificación de la familia se difunde pública y privadamente a los adolescentes de 15 a 19 años de edad en institutos de educación y medios de comunicación. Existen programas de educación

/...

e información sexual para los adolescentes que se financian con cargo a las partidas pertinentes del presupuesto oficial, existen también otras fuentes no gubernamentales de financiación. Las oficinas de planificación de la familia del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social proporcionan servicios de promoción, prevención y atención. El aborto no existe en forma legal salvo en caso de riesgo mortal para la madre y por lo tanto no está cubierto por ningún plan nacional de seguridad social. El Código Penal no ha sido enmendado respecto de las sanciones contra la madre en casos de aborto. No se han tomado medidas específicas para aplicar el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo o la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, respecto del derecho de la mujer y de la niña a controlar su propia actividad reproductiva.

56. La capacidad y la calidad de los servicios médicos asistenciales proporcionados por los servicios de planificación de la familia han disminuido como consecuencia del programa de ajuste estructural. La escasez de anticonceptivos, debida a limitaciones presupuestarias, está siendo mitigada por las actividades de organizaciones no gubernamentales. El desconocimiento y la actitud irreflexiva son factores de importancia causales de las bajas tasas de uso de anticonceptivos. No hay discriminación por razones de género en la educación para una procreación responsable orientada hacia los adolescentes. La mujer no necesita autorización previa de su marido para obtener servicios de planificación de la familia, con la excepción de los casos en que se requiera una intervención quirúrgica.

57. Entre 1982 y 1996 ocurrieron 5.706 casos de infección con el VIH/SIDA en hombres, con 3,383 defunciones, y 593 casos de infección en mujeres, con 329 defunciones. Las causas principales de la mortalidad entre las mujeres fueron las enfermedades cardiovasculares. Todas las instituciones de atención de la salud proporcionan servicios de diagnóstico temprano del cáncer del cuello del útero (prueba de Papanicolaou) y del cáncer de mamas. Dichos servicios se encuentran a disposición de todas las mujeres que lo requieran.

58. Los centros de atención de la salud de la madre y el niño (Centros Maternoinfantiles) proporcionan diversos servicios, muchos de los cuales son utilizados por mujeres que no son madres. Las mujeres no quedan en ningún momento desatendidas, ya que pueden utilizar también los servicios del resto de la red de hospitales y clínicas del país.

59. En 1996, 27,4% de las mujeres en las zonas rurales eran analfabetas. Por intermedio de la Comisión Nacional de Alfabetización, la Dirección de Educación de Adultos del Ministerio de Educación coordina los programas de alfabetización elemental, funcional y de capacitación que ejecutan organismos del Estado y organizaciones no gubernamentales en el sector rural. Con la excepción de un programa experimental que se llevó a cabo en dos estados de Venezuela en 1989 y 1990, las mujeres trabajadoras rurales no tienen acceso a programas de seguridad social. Pueden recurrir a los servicios asistenciales del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social en cuestiones de enfermedades tropicales y control de la natalidad en las clínicas y dispensarios rurales, pero no a los servicios de hospitalización y tratamiento especializado que se ofrecen en el sector urbano.

60. La mujer indígena venezolana realiza en sus comunidades diversas actividades relacionadas con la siembra, recolección y elaboración de productos

/...

agrícolas, pero por lo general no está empleada en empresas o industrias del sector, con la excepción de unas pocas organizaciones indígenas de producción agropecuaria que sí incluyen mujeres. La mujer está poco representada en otros sectores, como en los organismos gubernamentales, gremiales, de representación popular y en las organizaciones no gubernamentales. El porcentaje preciso de mujeres indígenas en puestos de decisión en la industria agrícola se desconoce, pero las mujeres están representadas en la Procuraduría Agraria Nacional, como órgano de apoyo jurídico a las etnias y comunidades indígenas.

61. No se dispone de información respecto del número de hogares rurales encabezados por mujeres. Las estadísticas del cuadro Nº 11 del informe de Venezuela muestra el número total de hogares encabezados por mujeres. Básicamente son elegibles para recibir vivienda rural los grupos familiares establecidos y con suficientes ingresos para cumplir con las cuotas establecidas en el Programa. No se dispone de información sobre el número de mujeres a quienes se haya denegado vivienda rural. No existe discriminación contra la mujer en dicho proceso.

62. Las parejas casadas no tienen derecho a elegir cuál de los cónyuges recibe licencia por nacimiento de un hijo porque, conforme a la legislación de Venezuela, la licencia se concede a la madre. Esto lo establecen la Ley Orgánica del Trabajo y los contratos colectivos.

63. En lo que se refiere a la protección de la custodia materna del hijo en caso de divorcio, la patria potestad es compartida por ambos cónyuges en todo momento. La guarda en esos casos se concede a aquel de los padres que garantice mejores condiciones al hijo para su desarrollo físico y emocional. No se puede privar a la madre de la guarda de sus hijos antes de que cumplan los siete años de edad, a menos que circunstancias muy graves aconsejen lo contrario. Además, la madre tiene libertad para viajar dentro y fuera del país con sus hijos. Respecto a la repartición de los bienes conyugales, la propiedad conjunta termina con el decreto final de divorcio y la propiedad debe repartirse por partes iguales. Ninguno de los esposos puede hacer operaciones para anunciar la venta de bienes raíces u otros bienes sin la autorización del otro.

64. La Sra. ESTRADA CASTILLO expresa su pesar por la falta de respuestas específicas a cuestiones de interés para el Comité. En vista de las serias condiciones económicas y sociales que refleja el informe, pareciera que Venezuela ha tomado en realidad un paso atrás desde el punto de vista del seguimiento de la Convención desde 1992. El informe actual indica que las recomendaciones del Comité no se han seguido, que las reformas del Código Penal propuestas en 1985 aún no se han sancionado y que la Ley de Nacionalidad continúa contraviniendo disposiciones de la Convención. El informe contiene gran cantidad de ampulosas exposiciones teóricas sobre programas para mujeres pero muy poca evidencia sobre la aplicación de dichos programas a nivel comunitario.

65. Preocupa particularmente a la oradora la escasa representación de la mujer en los altos niveles del Gobierno. La oradora pide que se le confirme la condición de nivel ministerial que tiene el Consejo Nacional de la Mujer, que al parecer carece de toda autoridad real para llevar a cabo sus programas y sus propuestas.

/...

66. El informe tampoco ha logrado referirse en forma sustantiva a una cuestión que es de interés específico para el Comité: el castigo de los funcionarios policiales culpables de maltrato, ya que la corrupción y la administración ineficaz de la justicia perjudican el orden social y las relaciones familiares, en particular en lo que afecta a la mujer. Por último, la oradora dice que espera que los futuros informes reflejen un mayor progreso en los esfuerzos del Gobierno para aplicar la Convención.

67. La Sra. FERRER GÓMEZ también expresa su pesar porque el informe contenga poca información respecto de los resultados alcanzados a nivel nacional por la legislación aprobada y por los planes y las propuestas presentados por el Consejo Nacional de la Mujer. Ha perturbado a la oradora el empeoramiento de la situación económica y social consecuente de las políticas de ajuste estructural del Gobierno y desea saber si el Consejo Nacional de la Mujer proyecta elaborar programas específicos para la mujer, que constituye un tan gran porcentaje de la población que vive en la pobreza. La oradora también pregunta si se ha empleado una perspectiva de género en la preparación de los programas gubernamentales para combatir la pobreza y si ha sido posible comenzar a aplicar algunas de las estrategias de erradicación de la pobreza del Programa de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Inquiere además en qué forma y en qué medida se realiza la asistencia del Gobierno a los hogares indigentes, que en su mayor parte están encabezados por mujeres, y si éste proyecta adoptar un plan nacional para cumplir con los compromisos que ha asumido en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. También pide que se aclare la condición del Instituto Autónomo de la Mujer y la naturaleza de su relación con el Consejo Nacional de la Mujer.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.